

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE SERVICIO POR LA QUE SE APRUEBAN Y PUBLICAN LAS VALORACIONES DEFINITIVAS DE PROYECTOS ADMITIDOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS 2023-2024

De conformidad con lo expuesto en el apartado "Procedimiento de Selección y Criterios de Valoración" de las bases de la Convocatoria de Proyectos y de Financiación de Proyectos de Aprendizaje Servicio de la Universidad Rey Juan Carlos para el curso 2023-2024, de 17 de marzo de 2023, y habiendo concluido el plazo de alegaciones a las valoraciones provisionales, la Comisión de Evaluación de Proyectos de Aprendizaje Servicio de la Universidad Rey Juan Carlos

RESUELVE:

Aprobar y hacer pública la relación de proyectos concedidos, su financiación y las valoraciones definitivas obtenidas. El listado se publicará también en la página web de la Oficina Universitaria de Aprendizaje Servicio.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GIMÉNEZ BENAVIDES LUIS	06-07-2023 11:01:16



VALORACIÓN DEFINITIVA DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS DE APS

CURSO 2023/24

Proyecto	DNI Coordinador/a	Valoración	Puntuación					Comentarios / Observaciones
			Total	Fase 0	Fase 1	Fase 2	Fase 3	
01/23.24	***4905**	APTO	43	2	14	19	8	(3), (8)
02/23.24	***2331**	APTO	50	3	25	12	10	(7) No hay constancia de que en el proyecto del curso 2022/23 el tutor de ApS haya realizado una evaluación curricular y social del estudiante a través de rúbricas.
03/23.24	***9386**	APTO	52	2	21	21	8	(8) Este proyecto ha de remitirse al Comité de Ética de la Investigación, para que lo valore. En caso de que requiera informe, ha de presentar el Informe Favorable a la Comisión de Evaluación de Proyectos ApS antes de iniciar el proyecto. Se requiere un acto de celebración con estudiantes donde éstos expongan las actividades realizadas.
04/23.24	***5754**	APTO	45	0	19	21	5	(1) Es necesario impartir un curso de ApS a los estudiantes antes de comenzar el proyecto. Se requiere un acto de celebración con estudiantes donde éstos expongan las actividades realizadas.
05/23.24	***6790**	APTO	51	3	20	19	9	(3) En la memoria final ha de incluir las competencias curriculares conseguidas en cada una de las asignaturas y titulaciones, aclarando si Incluye estudiantes del Grado de Psicología. Indicar en qué cuatrimestre se desarrolla el proyecto. Anexo III sin firmar, ha de presentarlo en la Memoria Final. Es necesario que la evaluación competencial y social la realice un docente en las asignaturas y prácticas externas. El Ayuntamiento de Alcorcón también ha de figurar como entidad colaboradora.
06/23.24	***6603**	APTO	55	2	23	20	10	Se recomienda concretar más en los aspectos a evaluar en la rúbrica de competencias curriculares y sociales. Las competencias sociales deben ser también evaluadas por el docente.
07/23.24	***3750****	APTO	61	3	25	23	10	



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GIMÉNEZ BENAVIDES LUIS	06-07-2023 11:01:16

08/23.24	***5378**	APTO	59	2	23	24	10	
09/23.24	***3809**	NO APTO	20	0	11	9	0	(1), (2), (4), (7), (9), (11), (12)
10/23.24	***1910**	APTO	56	2	25	19	10	(10)
11/23.24	***2631**	APTO	55	3	25	22	5	<p><i>El proyecto, de acuerdo con la convocatoria, no puede comenzar en abril de 2023.</i></p> <p><i>La Comisión de Evaluación de Proyectos de ApS no ha evaluado aún las Memorias Finales de los proyectos del curso 22/23, por lo que no puede valorar su correcta ejecución.</i></p> <p><i>Se recomienda revisar la situación de los seguros de los participantes en el proyecto, especialmente de los/as estudiantes, si se desplazan fuera de España.</i></p>
12/23.24	***4616**	APTO	59	3	21	25	10	
13/23.24	***2606**	APTO	35	2	18	15	0	(3), (5), (6), (8), (10), (11), (12)
14/23.24	***0714**	APTO	47	2	19	21	5	(3), (5)
15/23.24	***7395**	APTO	53	2	21	20	10	<p>(5), (6)</p> <p><i>Las competencias curriculares y sociales han de ser evaluadas también por el docente.</i></p>
16/23.24	***8299**	APTO	49	2	18	19	10	<p>(3), (4), (8)</p> <p><i>Las competencias curriculares y sociales han de ser evaluadas también por el docente.</i></p>
17/23.24	***5050**	APTO	35	0	17	18	0	<p>(3), (10), (11), (12)</p> <p><i>Es necesario proporcionar a los estudiantes un curso de ApS antes de iniciar el proyecto. Las competencias curriculares y sociales han de ser evaluadas también por el docente</i></p>
18/23.24	***2331**	APTO	47	3	23	11	10	<p>(8), (9)</p> <p><i>Las competencias curriculares y sociales han de ser evaluadas también por el docente</i></p>
19/23.24	***9386**	APTO	55	2	23	22	8	(6)



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GIMÉNEZ BENAVIDES LUIS	06-07-2023 11:01:16

20/23.24	***8392**	APTO	52	2	21	22	7	(5)
21/23.24	***7132**	APTO	49	2	18	21	8	(3), (5), (6)
22/23.24	***5785**	APTO	57	2	22	23	10	(5)
23/23.24	***5129**	APTO	57	2	24	23	8	
24/23.24	***9168**	NO APTO	14	0	8	6	0	(1), (2), (4), (7), (9), (11)



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GIMÉNEZ BENAVIDES LUIS	06-07-2023 11:01:16

**VALORACIÓN DEFINITIVA DE LAS PROPUESTAS DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE
APS Y FINANCIACIÓN CONCEDIDA**

Proyecto	Valoración	Puntuación				Comentarios / Observaciones	Financiación total concedida (€)	Financiación concedida del 1 sept al 30 nov 2023 (€)	Financiación concedida del 1 enero al 20 mayo 2024 (€)
		Total	Fase A	Fase B	Fase C				
01/23.24	APTO	15	6	6	3	(14), (15) La financiación debería concentrarse en los materiales necesarios para realizar la actividad de ApS en el proyecto. Se reduce la partida de cuadernos al 50%. (200 €)	650	350	300
02/23.24	APTO	21	9	9	3	Se recuerda que no se puede adquirir material inventariable con cargo a estos proyectos.	1.000	750	250
03/23.24	APTO	16	7	6	3		475	175	300
04/23.24	APTO	16	7	6	3	(16)	1.029,52	741,54	287,98
05/23.24	APTO	18	7	8	3		1.050	750	300
06/23.24	APTO	18	9	6	3		530	0	530
07/23.24	APTO	23	10	10	3		740	440	300
08/23.24	APTO	17	8	6	3		1.050	750	300
09/23.24	NO APTO	0	0	0	0	El proyecto no supera la valoración mínima para ser financiado	0	0	0

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GIMÉNEZ BENAVIDES LUIS	06-07-2023 11:01:16



10/23.24	APTO	23	10	10	3		375	0	375
11/23.24	NO APTO	8	3	0	5	No hay coherencia en la correlación entre las actividades, los recursos solicitados y su temporalización, teniendo en cuenta que ha de realizarse durante el curso 2023/2024. El proyecto no supera la valoración mínima para ser financiado.	0	0	0
12/23.24	APTO	23	10	10	3		700	400	300
13/23.24	NO APTO	8	5	0	3	(13), (15) El proyecto no supera la valoración mínima para ser financiado.	0	0	0
14/23.24	APTO	23	10	10	3		1.050	750	300

LEYENDA CÓDIGOS CONSIGNADOS EN COMENTARIOS/OBSERVACIONES

- (1) Se aconseja realizar el curso de formación en ApS dentro del Plan de formación docente a PDI de la URJC.
- (2) El proyecto global de ApS no reúne unos mínimos de calidad.
- (3) El proyecto global de ApS no cumple con algunos criterios de calidad: no se ha descrito correctamente el objetivo, y/o no se ha descrito adecuadamente el servicio a realizar por los estudiantes, y/o no se han descrito las fases del proyecto correctamente, y/o no se han identificado adecuadamente los aprendizajes, habilidades y competencias curriculares y sociales que adquirirán los estudiantes.
- (4) El servicio no responde a ninguna necesidad real del entorno.
- (5) No queda clara la vinculación del proyecto con una necesidad real del entorno.
- (6) Se definen muy brevemente las directrices respecto a por dónde empezar y cómo abordar las actividades de ApS.
- (7) No ha identificado las herramientas a utilizar para evaluar en los estudiantes la adquisición de competencias curriculares y sociales en la actividad de ApS.
- (8) No se han identificado las herramientas a utilizar para evaluar en los estudiantes la adquisición de las COMPETENCIAS SOCIALES en la actividad de ApS / No se han

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GIMÉNEZ BENAVIDES LUIS	06-07-2023 11:01:16



identificado las herramientas a utilizar para evaluar en los estudiantes la adquisición de las COMPETENCIAS CURRICULARES en la actividad de ApS.

(9) No se define cómo se va a evaluar el impacto social de las actividades de ApS realizadas.

(10) Se define muy brevemente cómo se va a evaluar el impacto social del proyecto de ApS.

(11) No se identifican las entidades con las que colaborar.

(12) No existe experiencia previa en ApS de las entidades colaboradoras, con el coordinador/a del proyecto o con la URJC.

(13) No justifica adecuadamente la necesidad de financiación en base al objetivo del proyecto.

(14) Justifica parcialmente la necesidad de financiación en base al objetivo del proyecto, o a la necesidad social o a los beneficiarios de las acciones.

(15) No hay una coherencia adecuada o clara entre el objetivo y las actividades del proyecto; y/o no hay una correlación adecuada entre las actividades descritas, los recursos solicitados y la temporalización prevista; y/o no existe proporcionalidad entre los resultados y el presupuesto o los costes identificados; y/o no existe viabilidad de las actividades en cuanto a tiempo y presupuesto.

(16) La correlación entre el objetivo del proyecto, las actividades descritas, los recursos solicitados y/o la temporalización prevista no es del todo clara y/o es parcialmente coherente.

La presente resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Rector de la Universidad Rey Juan Carlos en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de la resolución. Contra la resolución del rector del recurso de alzada, que agota la vía administrativa, no cabe recurso ordinario alguno, salvo el recurso extraordinario de revisión (art. 113 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Móstoles, a fecha de firma electrónica

Luis Giménez Benavides
Director Académico de Responsabilidad Social Universitaria
Presidente de la Comisión de Evaluación de Proyectos de ApS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GIMÉNEZ BENAVIDES LUIS	06-07-2023 11:01:16

